De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento del RAC 67 numeral 67.A.010 (f), el personal técnico certificado Aeromedicamente de la Aeronáutica Civil, entre los cuales se encuentran los Controladores de Tránsito Aéreo, los Operadores de Estación Aeronáutica y Bomberos Aeronáuticos, deben hacer renovación periódica del certificado médico que avala su aptitud psicofísica.

La Entidad no dispone en la planta de personal de médicos examinadores para tal fin, razón por la cual debe contratar anualmente la prestación de servicios de un médico examinador designado y autorizado por la Aerocivil, que debe ser especializado en medicina aeronáutica, exámenes paraclínicos y valoraciones por otras especialidades.

La Entidad tiene la obligación de realizar al personal certificado Aeromedicamente, (controladores de Tránsito Aéreo, OEA y Bomberos). seguimiento, control y vigilancia, para el otorgamiento, suspensión o cancelación de la certificación Aeromédica y el licenciamiento al personal aeronáutico de vuelo o tierra, determinando la aptitud para realizar funciones aeronáuticas.

Por tanto, es necesario practicar las evaluaciones Psicométricas - Psicológicas, con pruebas (evaluaciones), actualizadas para tal fin. Con la práctica de estas evaluaciones se espera determinar la aptitud psicológica de quienes laboran en las diferentes especialidades de la aviación y el sector aéreo nacional. asegurando la Seguridad Aérea.

2. OBJETO

PRACTICAR EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICAS DEL PERSONAL DEL GRUPO ATS, AIM Y SEI DE LOS AEROPUERTOS REGIONAL ORIENTE

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
Codigo (85000000);Segmento (85120000);Familia (85121800);Clase (85121804)	Servicio de Laboratorios Patológicos

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**x**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 "Especificaciones Técnicas"

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		**Marcar con una X**
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	x
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**x**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		x
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. N/A

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: N/A

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: N/A

5. VISITA: N/A

5.1 Objetivo de la Visita N/A

5.2 Dinámica de la Visita N/A

ESTUDIO DEL SECTOR

Generalmente las empresas envían sus trabajadores a realizarse los exámenes médicos ocupacionales con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad que rige la realización de estos, como: la Resolución 2346 de 2007, la Resolución 1918 de 2009 y

el Decreto 1443 de 2014 para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), sin detenerse a pensar en la verdadera importancia de estos exámenes para la empresa y sus trabajadores.

La realización de las evaluaciones médicas ocupacionales permite a las empresas obtener un Diagnóstico de Salud de su población trabajadora, donde pueden visualizar la distribución demográfica, los riesgos a los que están expuestos sus colaboradores y las patologías encontradas en ellos; estén o no relacionadas con el trabajo, facilitándoles brindar acompañamiento para la promoción y prevención de la salud de los empleados no solo en el ambiente laboral, también las orienta en la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.

El éxito o fracaso de un Sistema de exámenes médicos especializados depende del compromiso real que demuestre la Gerencia y/o Alta Dirección de las empresas para su implementación, el cual no se basa únicamente en buenas intenciones o documentar políticas.

Se trata realmente de entender la importancia que representa la prevención de accidentes y enfermedades laborales en la organización, asumiendo las funciones y responsabilidades que le competen a la Alta Dirección, incluyendo la asignación de recursos necesarios, su activa participación en cada una de las fases del sistema, la aceptación de cambios y ejercer.

liderazgo como ejemplo para motivar la participación de todo el personal de la empresa en este proceso.

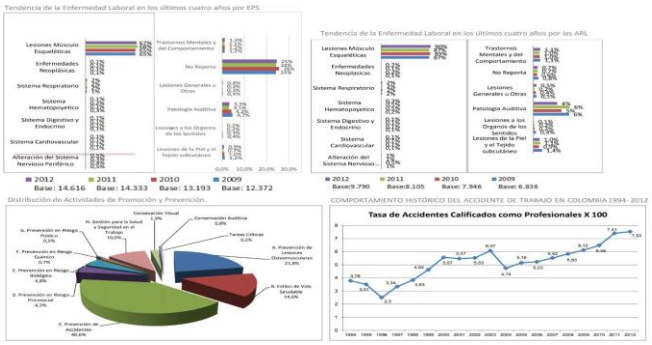
Adicionalmente, los líderes que asumen el direccionamiento del SG-SST cumplen un papel fundamental en fomentar la toma de conciencia para aquellos Gerentes que desconocen la importancia de lo que representa este proceso sistemático basado en la mejora continua, abarcando desde el cumplimiento legal hasta la rentabilidad que puede lograrse con la gestión integral de riesgos y promoción de la salud, particularmente al disminuir costos por ausentismo, rotación del personal y garantizando altos índices de motivación y productividad de los trabajadores.

Llevar a cabo el diagnóstico es el punto de partida para evaluar y conocer el estado actual de los exámenes, ya que nos permite identificar fortalezas y oportunidades de mejora para determinar prioridades de intervención. Es importante tener en cuenta que este diagnóstico debe llevarse a cabo por personal idóneo según normatividad vigente, con el fin de garantizar objetividad en la calificación y lograr que los planes de acción sean acordes a cada aspecto evaluado.

Los resultados de la realización del diagnóstico inicial son la base para la toma de decisiones y elaboración del Plan de Trabajo Anual, requisito que además de ser exigido por el Decreto 1072 de 2015, es una herramienta eficaz para lograr el cumplimiento de los objetivos del SG-SST propuestos en la organización. Es recomendable que el Plan de Trabajo Anual contemple la secuencia de actividades relacionadas con la implementación del SG-SST bajo el principio del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), el cual debe contemplar según la normatividad, metas, recursos, responsabilidades, fechas de programación, ejecución y monitoreo. Este debe ser revisado periódicamente para tomar acciones oportunamente

5.2.1 ESTUDIO DE LA OFERTA:

A la fecha existen, en el contexto evaluado, cifras nacionales de Salud ocupacional que abarcan hasta 2016. De acuerdo con los últimos estudios, además de ver afectada su participación en el mercado laboral, las personas que declaran problemas de salud evidencian una disminución significativa en el número de horas trabajadas. Si se supone que la producción de cada trabajador es igual a su salario, la reducción en el número de horas trabajadas se puede valorar en $392 mil millones por mes o 0,5 % del PIB.



5.2.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

En cumplimiento del RAC 67 numeral 67.A.010 (f), el personal técnico certificado Aeromedicamente de la Aeronáutica Civil, entre los cuales se encuentran los Controladores de Tránsito Aéreo, los Operadores de Estación Aeronáutica y Bomberos Aeronáuticos, deben hacer renovación periódica del certificado médico que avala su aptitud psicofísica.

La Entidad no dispone en la planta de personal de médicos examinadores para tal fin, razón por la cual debe contratar anualmente la prestación de servicios de un médico examinador designado y autorizado por la Aerocivil, que debe ser especializado en medicina aeronáutica, exámenes paraclínicos y valoraciones por otras especialidades.

La Entidad tiene la obligación de realizar al personal certificado Aeromedicamente, (controladores de Tránsito Aéreo, OEA y Bomberos). seguimiento, control y vigilancia, para el otorgamiento, suspensión o cancelación de la certificación Aeromédica y el licenciamiento al personal aeronáutico de vuelo o tierra, determinando la aptitud para realizar funciones aeronáuticas.

Por tanto, es necesario practicar las evaluaciones Psicométricas - Psicológicas, con pruebas (evaluaciones), actualizadas para tal fin. Con la práctica de estas evaluaciones se espera determinar la aptitud psicológica de quienes laboran en las diferentes especialidades de la aviación y el sector aéreo nacional. asegurando la Seguridad Aérea.

Los médicos autorizados como examinadores por la U.A.E de aeronáutica civil en todos los países son los siguientes

MEDICOS EXAMINADORES AUTORIZADOS POR U.A.E DE LA AERONAUTICA CIVIL					
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**NOMBRE COMPLETO**	**CORREO ELECTRONICO**	**DIRECCION**	**TELEFONO**
Antioquia	Medellín	Luis Alejandro Arango Rivera	luisalar58@msn.com	Dg. 75B # 2A-80 Torre médica 604	(4) 3458351 - 3411052
Antioquia	Medellín	Nicolás de Jesús Pulido Pérez	npulidos@une.net.co	Diag. 75B # 2A-80 Cons 116	(4) 3458389 - 3007849515
Antioquia	Medellín	Edgar Darío Morales Palacios	emorales5@hotmail.com	Carrera 44 No. 18 - 64 Ciudad del Rio Edificio Cima Ocupacional	(4) 4480651 - Ext 309 - 3127033625 - 313614311
Antioquia	Medellín	Diana Carolina Gutierrez Monsalve	aviacion.caromedellin@gmail.com	Carrera 48 # 19a -40. Cons. 1401 Ciudad del Rio. Torre Médica Clofan.	(4) 3490048 - 3015729110 - 3015443958
Atlantico	Barranquilla	Edgardo Mauricio Diaz Borelly	mdiazbo@hotmail.com	Cra. 30 # 1-850 Portoazul	(5) 3672624 - 3157464025
Atlantico	Barranquilla	Pedro Nel Mulett Borja	pnmb65@hotmail.com	Cra. 45 # 84-153	(5) 3783906 – 3775590 - 3015932739
Cundinamarca	Bogota	Orlando Gracia Granados	abogadoctor@hotmail.com	Calle 134 # 7-83 Cons. 245	(1) 6140589 – 6036430 - 3012271729 - 3102124355
Cundinamarca	Bogota	Sandra Liliana Jiménez Restrepo	lilijim.81@hotmail.com	Calle 134 # 7-83 Cons. 245	(1) 6140589 - 6036430 - 3114406806
Cundinamarca	Bogota	Olga Lucía Martínez Echeverry	olmartineze@yahoo.com	Cra. 16 # 84A-09 Cons. 417	(1) 6217403-6232026 - 3142727703
Cundinamarca	Bogota	José Alberto Mendieta Calderón	josial55@yahoo.es	Cra 7 # 119-14 Cons. 514	(1) 2157660 - 313-3979145
Cundinamarca	Bogota	Eduardo Mera Ospina	mdaviacionmera20@hotmail.com	Calle 83 # 19-36 Cons. 606	(1) 6161019 - 3102419760
Cundinamarca	Bogota	Carmen Rosa Munar Casas	cmunarcasas@hotmail.com	Calle 134 # 7-83 Cons. 245	(1) 6140589 – 6036430 - 3174807565
Cundinamarca	Bogota	Viviana Andrea Ortiz Mayorga	oviviana258@gmail.com	Cra. 14 # 94-49 Piso 6	3203770571
Cundinamarca	Bogota	Nohora Inés Rodríguez Guerrero	nirodrigu21@yahoo.com	Cra. 19A # 82-85 Cons. 621 B	(1) 7953131 Ext.6211 -
Cundinamarca	Bogota	Juliana Gracia Suárez	julisgracia543@hotmail.com	Calle 134 # 7-83 Cons. 245	(1) 2746397 – 6140589 - 3187083262
Cundinamarca	Bogota	Laura Victoria Duque Arrubla	laura@duquearrubla.co	Calle 123 # 7-51 consultorio 1102	3102483287 - 2873029 ext..701
Cundinamarca	Bogota	Jesús Alberto Henao Arango	henaoalberto@yahoo.com	Calle 134 #7-83 consultorio 245	3153448051
Meta	Villavicencio	Julio Alfredo Medellín Pinto	jumepinto@gmail.com	Consultorio GAMA IPS	(8) 6634828 - 3153723241
Norte de Santander	Bucaramanga	Omar Fernando Gomezese Ribero	drgomezese@gmail.com	Km. 7 vía Bucaramanga - Piedecuesta (Valle de Menzuli) Centro Internacional de Especialistas. Torre sur Piso 11. Cons. 11-12 sur. Florida Blanca	(7) 6066538 - 3172160938
Risaralda	Pereira	Leonardo Iván Lopez Hurtado	leolopez000@hotmail.com	Cra. 18 # 12-75 Torre 2 Cons. 604	(6) 3330100 - 3104234206
Valle del cauca	Cali	Francisco Emiro Cobo Rayo	fran.cobo@hotmail.com	Cra. 30 # 7-09 Cons. 304	(2) 5568089 - 3173832244
Valle del cauca	Cali	Jaime Bacal Gutiérrez	jimmybacal@hotmail.com	Calle 5D # 38A-35 T1 Cons. 840	(2) 5582744 - 3104712586
Valle del cauca	Cali	Piedad Pastrana Monard	piedapa@hotmail.com	Cra. 37 2Bis # 5E-08 Cons 202	(2) 5574923 - 3104212744

5.3 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Estudio de Mercado:

Los médicos autorizados como examinadores por la U.A.E de aeronáutica civil en todos los países son los siguientes:

La entidad para el estudio de mercado de este proceso tomara valores de históricos de los años 2021 y 2022 tomando el valor de las oferta ganadora de ambos años donde se promediara y al resultado se le incluirá el valor porcentual del IPC proyecto para el año 2023; este valor será con Iva Incluido sin están obligados.

ESTUDIO DE MERCADO 2023 EXAMENES MEDICOS									
No	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR OFERTA GANADORA 2020**	**VALOR OFERTA GANADORA 2021**	**VALOR OFERTA GANADORA 2022**	**PROMEDIO**	**AJUSTE IPC 2023**	**VALOR DEL ESTUDIO**
1	EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICA DEL PERSONAL DEL GRUPO DE CONTROLADORES AEROPUERTOS REGIONAL META.	UN	35	$ 1.070.526,32	$ 1.250.000	$ 1.130.500,00	$ 40.261.974	$ 5.282.370,95	$ 45.544.344,69
2	EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICAS DEL PERSONAL DEL GRUPO DE BOMBEROS AEROPUERTOS REGIONAL META.	UN	19	$ 1.177.692,31	$ 1.150.000	$ 1.118.600,00	$ 21.826.518	$ 2.863.639,16	$ 24.690.157,12
3	EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICAS DEL PERSONAL DEL GRUPO DE OPERADORES AEROPUERTOS REGIONAL META.	UN	1	$ 1.443.333,33	$ 1.100.000	$ 1.071.000,00	$ 1.204.778	$ 158.066,84	$ 1.362.844,62
TOTAL									**$ 71.597.346,43**

Teniendo esa información y mirando la necesidad que se tiene para el 2023 de los exámenes médicos especializados para los diferentes grupos (Bomberos, controladores y AIM) de la Aerocivil Regional Meta se estableció un valor cuantificando la cantidad de exámenes expuestos en la necesidad.

Nota: se realizó una proyección con los líderes de las áreas y se determinaron que seis (6) exámenes quedaran incluidos en la necesidad a espera de personal que viene de traslado; este valor ya está inmerso en el estudio de mercado para la actual vigencia, si no se llegara a utilizar se deberá liquidar como valor no ejecutado a favor de la entidad.

Teniendo en cuenta que los recursos asignados en el PAA para la Regional Oriente fueron de:

33600C0700 PRACTICAR EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICAS DEL PERSONAL DEL GRUPO ATS, AIM Y SEI DE LOS AEROPUERTOS REGIONAL ORIENTE	$ 52.793.882 COP

Se realizó petición a través de correo electrónico de fecha 15/03/2023, solicitando el presupuesto faltante para ejecutar la totalidad de los exámenes médicos; y teniendo en cuenta que no se adicionaron los recursos requeridos, se hace necesario ajustar las cantidades quedando así

ESTUDIO DE MERCADO 2023 EXAMENES MEDICOS									
No	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR OFERTA GANADORA 2020**	**VALOR OFERTA GANADORA 2021**	**VALOR OFERTA GANADORA 2022**	**PROMEDIO**	**AJUSTE IPC 2023**	**VALOR DEL ESTUDIO**
1	EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICA DEL PERSONAL DEL GRUPO DE CONTROLADORES AEROPUERTOS REGIONAL META.	UN	25	$ 1.070.526,32	$ 1.250.000	$ 1.130.500,00	$ 28.758.553	$ 3.773.122,11	$ 32.531.674,78
2	EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICAS DEL PERSONAL DEL GRUPO DE BOMBEROS AEROPUERTOS REGIONAL META.	UN	14	$ 1.177.692,31	$ 1.150.000	$ 1.118.600,00	$ 16.082.697	$ 2.110.049,91	$ 18.192.747,35
3	EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICAS DEL PERSONAL DEL GRUPO DE OPERADORES AEROPUERTOS REGIONAL META.	UN	1	$ 1.443.333,33	$ 1.100.000	$ 1.071.000,00	$ 1.204.778	$ 158.066,84	$ 1.362.844,62
TOTAL									**$ 52.087.266,75**

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS $52.793.882**)** (Incluido o exento o excluido IVA)

Notas: (LAS NOTAS SE ELIMINAN SI NO APLICAN AL PROCESO)

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, descrito en el presupuesto oficial.
ii. Gravámenes o impuestos debe pagar el contratista, de acuerdo con el lugar de ejecución del contrato (nacionales, departamentales o municipales

IMPUESTO Y/O GRAVAMEN	**TIPOS DE CONTRATO**		
	PRESTACION DE SERVICIO	**OBRA PUBLICA**	**SUMINISTRO**
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	X	X	X
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE ICA	X	X	X
RETENCION EN LA FUETE A TITULO DE IVA	X	X	X
CONTRIBUCION ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA		X	
CONTRIBUCION ESPECIAL CONTRATOS DE OBRA PUBLICA FONSECON		X	
Notas:			
* Las retenciones varían de acuerdo a la calidad y responsabilidad de los contribuyentes			
* En los contratos de prestación de servicio se evaluara las actividades del contrato ejecutadas con el fin de establecer			
si hay lugar a la contribución estampilla pro universidad nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia			

6.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

PARA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA INCLUIR LA SIGUIENTE REDACCIÓN (ELIMINAR LAS ANTERIORES):

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del **20%** o más del valor del Presupuesto oficial, lo que equivale a un valor base de (**$41.457.529,79**) para que presenten a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.

6.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A "Lista de Precios". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**x**

6.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

6.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de (2023), de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 5523 expedido el 15/03/2023).

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 08 MESES, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.)

7.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en la ciudad de Villavicencio – meta, oficina Seguridad y Salud en el trabajo- Aeropuerto Vanguardia, previa coordinación con el supervisor del contrato.

7.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**x**
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Actas Parciales

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

7.3.1 ANTICIPO N/A

JUSTIFICACIÓN: N/A

7.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015) N/A

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

8.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación”,

se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

8.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas).
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

9.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

9.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Los definidos por la Dirección Financiera mediante memorando, conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

9.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente:
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

.

9.3.1 Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:
El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con "[PRACTICAR EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICAS

i. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

9.3.2 OTRAS CONDICIONES

El proponente si es una persona natural deberá estar certificado como medico examinador por la Aerocivil. Y es persona jurídica deberá contar con una medico examinador certificado por la Aerocivil, para la cual adjuntará hoja de vida, certificado y carta de intención del médico (aplica para las personas jurídicas)

9.3.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será

necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:

- ✓ Las actividades logísticas que demande el presente contrato (asignación de citas, reprogramación de valoraciones, elaboración de informes y similares serán asumidos por el contratista).
- ✓ El contratista debe cumplir y ejecutar el contrato según las especificaciones técnicas, RAC 67, Apéndice 1, numeral 67 A.010, literales (F) (G) y (H).
- ✓ Realizar los exámenes complementarios requeridos de acuerdo con el tipo de certificado medico y edad de paciente, en cumplimiento del RAC 67.
- ✓ Realizar todos los exámenes paraclínicos y valoraciones por médicos especialistas que debe realizar al funcionario de acuerdo con el tipo y edad.
- ✓ El contratista debe contar con un pool de especialistas con capacidad de atender al personal aeronáutico.
- ✓ Informar al grupo de factores humanos, certificaciones y educación aeronáutica, oportunamente cuando haya un caso especial (Que no cumple requisitos para expedir certificado médico).
- ✓ El medico contratista deberá enviar las fichas medicas del personal certificado, cada vez que el supervisor del contrato lo requiera.
- ✓ Todos los insumos, recursos, papelería (según el formato de Aerocivil), utilizados en la práctica de los exámenes clínicos y paraclínicos que se requieran para la prestación del servicio deben ser suministrados por el contratista.
- ✓ Es necesario que el contratista cuente con instalaciones propias o arrendadas para la prestación del servicio conforme al objeto del presente contrato.

B. Carta de Compromiso N/A

C. Fichas Técnicas (N/A

D. (AGREGAR LOS QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y OBJETO DEL PROCESO)

(Incluir requerimiento)

9.4 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

9.4.1 Factores Ponderables N/A

9.4.1.1 Factor Técnico de Calidad N/A

9.4.1.2 Menor Precio

9.4.1.2.1 Mínima Cuantía

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

10. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI				
	Perú	SI				
	México	SI				
Costa Rica		SI				
Canadá		SI				
Chile		SI				
Estados Unidos		SI				
Triángulo Norte	Guatemala	SI				
	Salvador	SI				
	Honduras	SI				
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI				
	Noruega, Suiza	SI				

México		SI				
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI				
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI				
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI				
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI				
Corea		SI				
Israel		SI				
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI				

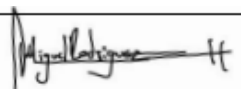
*Excepción: (INCLUIR EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO)

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/202, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

De acuerdo con la complejidad, cuantía y alcance técnico del contrato, se deberá precisar:

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor WILLIAM ALCARAZ)		Bombero Aeronautico	
Apoyo a la supervisión (pueden ser funcionarios o contratistas)		(N/A)	
Interventoría (se debe contratar bajo un proceso de concurso de méritos)		N/A	

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	JHON FREDY CAÑIZALES VALLEJO	GRUPO ADTIVO Y FINANCIERO	
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)			
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIEGO MIGUEL RODRIGUEZ HUEPA	DIRECTOR REGIONAL ORIENTE	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7